LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 357 de fecha 29 de julio de 2021 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE*", con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 395.232.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 579/2021** de fecha 15 de julio de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 223.000.000.- (guaraníes doscientos veinte tres millones).
- **Resolución N° 357** de fecha 29 de julio de 2021 que aprueba el llamado.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 07/2021** de fecha 20 de agosto de 2021, que posterga la fecha de apertura por presentarse una sola oferta.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 08/2021** de fecha 25 de agosto de 2021, que posterga la fecha de apertura por presentarse una sola oferta.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 30 de agosto de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 09/2021** de fecha 30 de agosto de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. Nº 09/2021
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021
"Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la flota del Ministerio del Interior"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:15 horas** del día **[30-agosto-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile Nº 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021** para la **"Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la flota del Ministerio del Interior" ID: 395.232.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. Nº
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Sin representante	----------
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2 CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19	Presenta	Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	No presenta	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta	Presenta
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales, Personas Físicas.	No aplica	
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	---------	Presenta
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	---------	Presenta
* En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	---------	No aplica
9.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		No aplica
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	---------
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	---------
* Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	---------
Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido de/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	No presenta	---------
9.3. Oferentes en Consorcio.		No Aplica

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2 CESAR MOSTAFA OCAMPOS
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Presenta	Presenta
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	No presenta	No presenta
c. IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General	No presenta	No presenta
d. Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No presenta	No presenta
e. Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	No presenta	No presenta

Experiencia requerida:

	1 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2 CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Presenta	No Presenta

Capacidad Técnica

	1 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2 CESAR MOSTAFA OCAMPOS
Autorización del Fabricante visado por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores e inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección Representaciones. Certificación de fabrica o Permiso del fabricante para la distribución de las cubiertas	No presenta	No presenta
2. Declaración jurada de La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante	No presenta	No presenta
3. Garantía escrita del fabricante por 3 (tres) años o 50.000km. Lo que ocurra primero.	No presenta	No presenta
4. Certificación ISO 9001 de las cubiertas	No presenta	No presenta
5 . Licencia ambiental vigente expedida por la SEAM. (Secretaría del Ambiente).	Presenta	No presenta
6. Catálogo de fábrica de los bienes ofertados.	No presenta	No presenta
7. Declaración Jurada de contar con instalaciones debidamente equipadas.	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Abg. Mauro Benítez Almirón, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria
Dirección de UOC

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 357 de fecha 29 de julio de 2021 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico -Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación-, cuyo análisis se detalla a continuación:

Documentos	1 AUTOMOTIVE S.A.I.E.	2 CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	N/A	Cumple

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Vº Bº

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple	N/A

Respecto a las documentaciones de carácter sustancial, se realizan las siguientes observaciones:

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, **CUMPLEN** con la presentación de documentos de **carácter sustancial.**

Respecto a las documentaciones de carácter formal, se realizan las siguientes observaciones:

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:** se remitió la Nota DUOC N° 186/2021 de fecha 30/08/2021 a los efectos de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta. Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota con Mesa de Entrada N° 181 de fecha 31 de agosto del corriente, adjuntando los documentos solicitados, en tiempo y forma.

- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS:** se remitió la Nota DUOC N° 185/2021 de fecha 30/08/2021 a los efectos de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta. Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota con Mesa de Entrada N° 182 de fecha 31 de agosto del corriente, adjuntando los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Considerando las observaciones mencionadas, se constata que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.1.2 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 512/2021 de fecha 16 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Alejandro Agustín Bellón Génes	915.385	No figura en la base de datos del SINARH
		Danilo Bellon Génes	915.384	No figura en la base de datos del SINARH
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cesar Mostafa Ocampos	644.744	No figura en la base de datos del SINARH
		Alejandro Amir Mostafa Caballero	4.260.825	No figura en la base de datos del SINARH
		Cesar Francisco Mostafa Caballero	4.260.829	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que las firmas, **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA OCAMPOS** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas oferentes, conforme se describe a continuación:

Oferente	Monto Total de las Ofertas
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	18.986.000.-
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	19.703.000.-

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

*"**A) Para contribuyente de IRACIS.***
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo."

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: (Todos los oferentes son contribuyentes de IRACIS)

Documentos	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CESAR MOSTAFA OCAMPOS** constatándose que las mismas **CUMPLEN** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.				
RESUMEN DE DATOS		2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		25.808.875.478	37.471.758.728	40.207.531.255	34.496.055.154
PASIVO CORRIENTE		6.432.556.628	22.309.363.006	30.829.385.229	19.857.101.621
ACTIVO TOTAL		32.722.554.440	49.793.909.442	58.919.653.422	47.145.372.435
PASIVO TOTAL		6.432.556.628	22.309.363.006	33.443.554.319	20.728.491.318
RESULTADO DEL EJERCICIO		3.402.886.232	2.883.342.195	1.284.883.032	2.523.703.820
CAPITAL		15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	4,012226704	1,679642701	1,304195038	2,332021481
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,196578682	0,448033972	0,567612883	0,404075179
RENTABILIDAD	RE/C	0,226859082	0,192222813	0,085658869	0,168246921

Empresa:	CESAR MOSTAFA OCAMPOS				
RESUMEN DE DATOS		2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		3.074.270.547	4.022.401.580	6.439.377.394	4.512.016.507
PASIVO CORRIENTE		1.500.461.983	1.519.572.945	1.903.248.004	1.641.094.311
ACTIVO TOTAL		4.049.247.151	5.268.447.056	7.804.409.381	5.707.367.863
PASIVO TOTAL		1.500.461.983	2.210.572.945	3.413.440.262	2.374.825.063
RESULTADO DEL EJERCICIO		401.507.004	498.551.727	295.094.708	398.384.480
CAPITAL		1.866.119.398	1.866.119.398	3.804.178.129	2.512.138.975
RATIOS	FÓRMULA	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	2,048882665	2,647060540	3,383362221	2,693101809
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,370553322	0,419587199	0,437373297	0,409171273
RENTABILIDAD	RE/C	0,215156117	0,267159608	0,077571212	0,186628979

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En este sentido, se constata que ningún oferente ha cotizado productos de origen nacional. Por lo expuesto, no es factible realizar la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ant[illegible] Villalba
C[illegible]or Interino
Coord. de [illegible]ones y Servicios

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 395.232), conforme al Dictamen UOC N° 06/2021 de fecha 19 de julio de 2021 (Análisis y Precios de Referencia), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por las firmas, se destaca lo siguiente:

1) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.:** por Nota DUOC N° 186/2021 de fecha 30/08/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020, considerando los siguientes parámetros: Ítems 16, 17, 18 y 20 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante.

   Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota en fecha 31/08/2021 remitiendo la composición detallada de sus precios, los cuales se consideran aceptables.

Ministerio del Interior (M.I.)

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la Flota del M.D.I." I.D. Nº 395.232

LoteTotal. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 111.500.000 Máximo: 223.000.000 . Abastecimiento simultáneo: No

Item	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
16	25172504-001	175/70R14	Unidad	1	Fate O	Argentina	375.000
17	25172504-001	175/70R14	Unidad	1	Fate O	Argentina	375.000
18	25172504-001	195/55R15	Unidad	1	Fate O	Argentina	465.000
20	25172504-001	205/55R16	Unidad	1	Fate O	Argentina	617.000

DESGLOSE DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20					
Costo del bien ofertado	Serv. de colocación, alineación y balanceo	Gastos administ., financieros, serv. conexos	Contribución DNCP Ley N° 6446/2020	Utilidad antes de impuesto	Impuestos
225.000	25.000	18.750	1.875	20.284	34.091
225.000	25.000	18.750	1.875	20.284	34.091
279.000	25.000	23.250	2.325	93.152	42.273
367.200	25.000	30.600	3.060	130.504	55.636

Firma:
Nombre: LIC. ALEJANDRO
En calidad de: PRESIDENTE
AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC. 80003251-0

2) **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** por Nota DUOC N° 185/2021 de fecha 30/08/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020, considerando los siguientes parámetros:
   Ítems 12 por superar el 15% del precio referencial establecido por la Convocante.

   Al respecto, dicha firma no remitió respuesta a la fecha, por lo que sus precios ofertados son rechazados, considerando que la adjudicación es por el total.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente, a través del Memorándum DUOC N° 238/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, por el cual remitió las ofertas presentadas por los oferentes **CESAR MOSTAFA OCAMPOS y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Asimismo, fueron remitidos los documentos de experiencia y capacidad técnica solicitados por Notas DUOC N° 185/2021 y DUOC N° 186/2021, ambas de fecha 30/08/2021, a las firmas **CESAR MOSTAFA OCAMPOS y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, respectivamente; las firmas remitieron los documentos solicitados por Notas en fecha 31/08/2021.

Es así como, conforme al Memorándum DGAF/DA N° 535/2021 de fecha 07/09/2021, fue remitido el informe técnico según **Memorando DA/DT N° 180/2021 del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 06/09/2021**, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DA/DT N° 180/2021

A: Abog. Leticia Vera, Directora Interina
Dirección de Administración

DE: Ing. Guillermo Bae Kim, Jefe interino
Departamento de Transporte

REF: **INFORME TECNICO – LCO N° 02/2021 Provisión de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior ID 395.232**

FECHA: **06/09/2021**

A través del presente, en atención al Memorando DUOC N° 238/21, el cual solicita Informe Técnico de la oferta presentada en el marco del llamado a LCO N° 02/2021 para Provisión de Cubiertas para Vehículos de la Flota del Ministerio del Interior ID 395.232, cumplo en remitir el informe solicitado correspondiente del llamado mencionado.

Se presenta las siguientes Empresas:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.,
- CESAR MOSTAFA

Se detalla a continuación las documentaciones presentadas por los oferentes:

Experiencia requerida	Requisitos Documentales	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA
Demostrar la experiencia en provisión de cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2018, 2019 y 2020] años. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2018-2019-2020) hasta llegar al porcentaje requerido. En el caso de los OFERENTES EN CONSORCIO cada empresa Líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos de calificación en cuanto a la Experiencia solicitada por la convocante, mientras que los demás miembros del consorcio, deberán cumplir con el 40% de lo solicitado	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica:

	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CESAR MOSTAFA
Autorización del Fabricante visado por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección Representaciones. Certificación de fábrica o Permiso del fabricante para la distribución de las cubiertas.	CUMPLE	NO CUMPLE*
Declaración jurada de La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita del fabricante por 3 (tres) años o 50.000km, Lo que ocurra primero.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación ISO 9001 de las cubiertas	CUMPLE	CUMPLE
Licencia ambiental vigente expedida por la SEAM. (Secretaría del Ambiente)	CUMPLE	NO CUMPLE
Catálogo de fábrica de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con instalaciones debidamente equipadas	CUMPLE	CUMPLE

**Obs: La Empresa Cesar Mostafa no cumple con la presentación de la Autorización del Fabricante, presenta una autorización de la firma CENTRO DEL NEUMATICO con fecha 31/08/2021 posterior a la fecha de apertura de sobres, y otro documento de Pirelli Comercial de Pneus Brasil LTD con fecha de vencimiento 31/12/2020.*

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones

Atentamente.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS "NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

N°	Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Teniendo en cuenta el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 09/2021, el Informe Técnico según Memorando DA/DT N° 180/2021 del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 06/09/2021 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, y económica y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y haber presentado los precios más bajo:

Firma Adjudicada: **AUTOMOTIVE S.A.** **RUC N° 80003251-9**									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Unitario**
1	25172504-002	Cubierta 275/70 R16	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.225.000	1.225.000
2	25172504-002	Cubierta 235/75/R15	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	833.000	833.000
3	25172504-002	Cubierta 235/75/R15	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	833.000	833.000
4	25172504-002	Cubierta 275/65/R17	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	2.206.500	2.206.500
5	25172504-002	Cubierta 245/60R18	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.350.000	1.350.000
6	25172504-002	Cubierta 235/70R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	766.000	766.000
7	25172504-002	Cubierta 245/70 R16	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	960.000	960.000
8	25172504-002	Cubierta 265/65R17	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	930.000	930.000
9	25172504-002	Cubierta 225/60R17	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	820.000	820.000
10	25172504-002	Cubierta 265/65R17	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	930.000	930.000
11	25172504-002	Cubierta 235/55R19	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.962.500	1.962.500
12	25172504-002	Cubierta 225/75R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	848.000	848.000
13	25172504-002	Cubierta 265/60R18	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	1.330.000	1.330.000
14	25172504-002	Cubierta 235/75R16	Unidad	Unidad	1	PIRELLI	BRASIL	862.000	862.000
15	25172504-002	Cubierta 265/70R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	890.000	890.000
16	25172504-001	Cubierta 175/70R14	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	375.000	375.000
17	25172504-001	Cubierta 175/70R14	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	375.000	375.000
18	25172504-001	Cubierta 195/55R15	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	465.000	465.000
19	25172504-001	Cubierta 185/70R14	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	413.000	413.000
20	25172504-001	Cubierta 2025/55R16	Unidad	Unidad	1	FATE O	ARGENTINA	612.000	612.000
								Precio Total	**18.986.000**

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Monto mínimo adjudicado: **Gs. 111.500.000.-** (son guaraníes ciento once millones quinientos mil) IVA incluido.

Monto máximo adjudicado: **Gs. 223.000.000.-** (son guaraníes doscientos veintitrés millones) IVA incluido.

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" ID N° 395.232**, a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9, por un monto mínimo de **Gs.** 111.500.0000**.- (guaraníes ciento once millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 223.000.000.- (guaraníes doscientos veintitrés millones)**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

RECOMENDAR EL RECHAZO de la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, por no cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos legales del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Transporte
Ing. Guillermo Ba
Interino
Departamento de Tra